

MENDOZA, 23 SEP 2019

VISTO:

Los expedientes CUDAP-CUY: 4672/19 y 4805/19 en los que constan pedidos de adscripción de alumnas de las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que las alumnas cumplen con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizados los coloquios que estipula la mencionada ordenanza, los informes de la Profesora Titular son favorables.

La opinión de la Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de las alumnas de las Carreras de Artes Visuales, durante el ciclo lectivo 2019, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

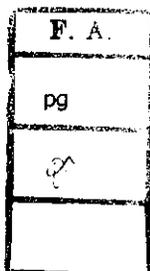
REGISTRO	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
26.059	39.081.396	FÁBREGA, Antonella Agustina	Historia del Arte Antiguo	-----
23.982	37.271.612	MARCUCCI, Ana	Historia del Arte Antiguo	-----

ARTÍCULO 2°.- Las alumnas deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción de cada una de las alumnas. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

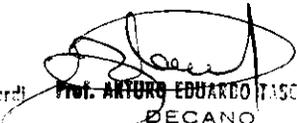
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **649**




Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 Prof. Esp. Mariela Cecilia
 SECRETARIA ACADÉMICA
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FAD. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO